

BASES DEL CONCURSO 2017 DE SUBSIDIOS PARA DIGITALIZAR MATERIAL DOCUMENTAL

La FUNDACIÓN BUNGE Y BORN, en asociación con el CEHIPE (Centro de Estudios Históricos e Información Parque de España) y con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), ofrece subsidios para proyectos de digitalización de material documental, bibliográfico y fotográfico.

Tienen por finalidad contribuir a la conservación de originales valiosos y facilitar la consulta de la información que contengan. Los subsidios sirven para *complementar* recursos de otras fuentes y sólo se otorgarán a instituciones sin fines de lucro que destinen dicha documentación reformateada a la consulta de investigadores y del público en general.

La Fundación Bunge y Born y el CEHIPE propician la difusión pública de los archivos digitalizados. En virtud de ello, las instituciones ganadoras de subsidios de preservación documental accederán a que las series documentales seleccionadas en el marco del Concurso 2017 estén disponibles a la consulta *on line* en una plataforma virtual de archivos creada *ad-hoc* por la Fundación Bunge y Born y el CEHIPE, a fin de dar acceso libre a la información de los archivos digitalizados.

El Concurso 2017 mantiene el programa de preservación documental en soporte papel y/o fotografía de archivos de empresas. Para ello adjudicará hasta un subsidio para la digitalización de fondos documentales pertenecientes a empresas e instituciones representativas de la esfera empresarial del país que atesoren archivos con una antigüedad mayor a los 50 años de vida institucional y empresarial. También apoyará las iniciativas de preservación presentadas por instituciones públicas y privadas (bibliotecas populares, bibliotecas y archivos de municipios provinciales).

Sólo se otorgará un subsidio por vez a cada institución que participe del Concurso. Se dará prioridad a los repositorios que no hayan recibido otro subsidio otorgado anteriormente bajo el marco de los Concursos de Preservación Documental. Ninguna institución puede recibir más de tres subsidios en total.

El CEHIPE dispondrá de los medios necesarios, tanto en equipamiento como en recursos humanos, para llevar a cabo exitosamente los procesos de digitalización de los proyectos seleccionados.

Las instituciones ganadoras del concurso serán poseedoras de la información digital producto del reformateo realizado en el proyecto (formato original) y una copia para la consulta.

Se considerará condición necesaria para adjudicar un subsidio que los *masters* en soporte de disco rígido sean almacenados en condiciones ambientales adecuadas de control climatológico tales como las que acredita el Archivo del CEHIPE. El almacenamiento de dicho material devengará un costo mínimo anual a solventar por cada institución ganadora.

Para adjudicar los subsidios se considerará la importancia histórica del material a procesar, su estado de conservación, la frecuencia con que es consultado, la forma cómo se planea realizar el trabajo de digitalización, las características y antecedentes de la institución solicitante —en particular su capacidad de gestión— y los recursos de contraparte que movilice. Las adjudicaciones se harán sobre la base del dictamen de un comité de selección y quedarán sujetos a la conformidad del consorcio de entidades asociadas para el concurso de digitalización.

Se tendrá en cuenta especialmente aquellos proyectos que admitan el traslado temporal de los fondos documentales para su digitalización en la sede del CEHIPE adonde se garantizan las condiciones de trabajo para el cumplimiento de los estándares de calidad existentes en esta materia. Los costos de dicho traslado serán afrontados por el CEHIPE.

Para confeccionar un proyecto de digitalización se sugiere tener en cuenta la necesidad de (la lista no es taxativa ni completa):

- Registrar el estado material de cada página a digitalizar;
- Aplanar dobleces y reparar roturas u otros deterioros;
- Definir criterios que rijan la realización de copias para consulta en la propia institución o en otras;
- Disponer de un catálogo informatizado del material digitalizado;
- Disponer de espacio e insumos (materiales para la guarda) para el almacenamiento de la documentación original una vez digitalizada.
- Establecer el valor de las colecciones a digitalizar y evaluar su importancia histórica, si es necesario con el asesoramiento de especialistas.

Para confeccionar un proyecto de preservación de fotografía se sugiere tener en cuenta la necesidad de (la lista no es taxativa ni completa):

- Registrar el estado material de cada espécimen fotográfico a preservar.
- Establecer prioridades de acuerdo a la importancia intrínseca del objeto fotográfico y de la imagen.
- Prever la forma de efectuar la preservación para el archivo de los objetos fotográficos.
- Prever la forma de archivar disponiendo de espacio e insumos.
- Disponer de un catálogo de los objetos fotográficos.

Solo se considerarán recursos de contraparte a dinero o asignaciones en especie que no formen parte del presupuesto ordinario de la entidad solicitante, es decir, contribuciones extraordinarias de fuente pública o privada, nacional o extranjera, obtenidas para realizar el proyecto que se somete a consideración. Usos aceptables de los recursos de contraparte son (la lista no es taxativa ni completa):

- La preparación de las páginas a digitalizar;
- El etiquetado y catalogación del material;
- Instalaciones o costos corrientes de almacenamiento de materiales originales;
- Equipos informáticos para consulta de la información digitalizada;
- Digitalización de mayor cantidad de material que las financiadas por el subsidio solicitado;
- Tareas de elaboración de base de datos (*metadata*) para la recuperación de la información;

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

- Solo se aceptan presentaciones institucionales, confeccionadas y firmadas por el responsable directo del proyecto.
- Entregue como anexo el material complementario o ilustrativo que crea oportuno. La documentación que presente no le será devuelta. Puede entregar fotocopias en lugar de originales.
- Una vez completo el formulario, colóquelo —con los anexos que se solicitan, si su formato lo permitiese— en una carpeta plástica, con tapa transparente, tamaño A4. Entregue, además, una copia extra del formulario. Puede presentar otros anexos aparte, pero no después del fin del plazo de inscripción.

- Incluya en la carpeta: (a) el currículum vitae completo del responsable del proyecto, sin certificados ni programas de estudio; (b) si dicho responsable no fuera el director de la institución, agregue una carta de este avalando la presentación y comprometiéndose a asignar los recursos de contraparte que se hayan detallado en el formulario.

CONDICIONES GENERALES

Se encarece a los solicitantes evitar en todo lo posible situaciones por las que una presentación pueda generarles o generar a terceros conflictos de intereses, y poner estos explícitamente de manifiesto cuando sean inevitables. La presentación de una solicitud implica la aceptación plena y sin reservas de las bases del presente llamado.

La inscripción puede realizarse desde el 12 de Febrero hasta el 29 de Abril de 2016 enviando el formulario *ad hoc*:

- a) Por correo electrónico a la dirección: *concurso@cehipe.org.ar*, (enviar la copia original firmada a Av. Del Huerto 1198, 3° piso, S2000AHQ Rosario).
- b) Personalmente, a Parque de España, Sarmiento y el Río Paraná, 3° piso, Rosario.
- c) Por correo postal a Av. Del Huerto 1198, 3° piso, S2000AHQ Rosario.

Consulte nuestra página web: www.cehipe.org.ar

Las solicitudes recibidas por el CEHIPE, la información que contienen y los nombres de los postulantes son considerados confidenciales. Solo los integrantes del CEHIPE y de las instituciones asociadas al concurso, los miembros de los comités de selección y eventuales evaluadores consultados sobre casos particulares tienen acceso a parte o a la totalidad de tales datos, con expresa indicación de su confidencialidad. Los nombres de los ganadores de los concursos, sin embargo, se hacen públicos por la prensa y en el *websíte* del CEHIPE.